



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2022-MPH

Huaral, 23 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 025-2022/MPH/GDUR/SGEPT/JALB del Responsable Técnico de Evaluación de Proyectos de Inversión, Informe N° 086-2022-MPH/GDUR/SGEPT de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 260-2022-MPH-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 042-MPH-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en numeral 40.3 de su artículo 40° establece que: "en los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad".

Que, con Informe N° 025-2022/MPH/GDUR/SGEPT/JALB, el Responsable Técnico de Evaluación de Proyectos de Inversión, Ing. Jhair Alexis Leyva Bueza, realiza la evaluación correspondiente del expediente técnico del Proyecto Reconstrucción con Cambios denominado "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Dren Granados en el Sector Granados Distrito de Huaral - Provincia de Huaral - Lima", elaborado por la Consultoría de Estudios y Proyectos Dash & Leao E.I.R.L, determinando que cuenta con lo requerido conforme a los términos de referencia y la normativa vigente, por lo que emite opinión técnica favorable, solicitando la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial con Informe N° 086-2022-MPH/GDUR/SGEPT, deriva los actuados otorgando conformidad a lo expuesto, solicitando la aprobación del Expediente Técnico, con un monto de inversión de presupuesto de obra S/ 547, 073.62 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Setenta y Tres con 62/100 Soles), teniendo como referencia que el plazo de ejecución de la obra es de 75 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación precios unitarios.

Que, con Informe N° 260-2022-MPH-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación del Expediente Técnico del proyecto Reconstrucción con Cambios denominado "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Dren Granados en el Sector Granados Distrito de Huaral - Provincia de Huaral - Lima". Por lo expuesto, la Gerencia Municipal, a través del Informe N° 042-2022-MPH-GM, requiere la emisión del acto resolutivo.

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú señala que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, lo que concuerda con los mecanismos de contratación regulado por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución N° 047-2019-MPH de fecha 19 de enero de 2019, se delegan facultades al Gerente Municipal, lo cual no es óbice para que el Titular de la Entidad, pueda ejercerlas conforme a la normatividad de la materia vigente.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2022-MPH

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto Reconstrucción con Cambios denominado "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Dren Granados en el Sector Granados Distrito de Huaral - Provincia de Huaral - Lima", con un monto de inversión de presupuesto de obra de S/ 547, 073.62 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Setenta y Tres con 62/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA	
OBRAS PRELIMINARES	20, 844.07
INTERVENCIÓN INGRESO ALCANTARILLA	10, 399.92
INTERVENCIÓN KM 00+000 AL 00+85	27, 399.52
INTERVENCIÓN KM 00+085 AL 00+260	224, 751.08
INTERVENCIÓN KM 00+260 AL 00+450	81, 365.94
PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID - 19	21, 590.90
COSTO DIRECTO	386, 351.43
GASTOS GENERALES 10.00%	38, 635.14
UTILIDAD 10.00 %	38, 635.14
SUB TOTAL	463, 621.71
IGV 18.00 %	83, 451.91
PRESUPUESTO DE OBRA	547, 073. 62

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente Proyecto, tiene un plazo de ejecución de 75 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y Sistema de Contratación a precios unitarios. Asimismo, su objetivo es rehabilitar el tramo afectado del Dren de evacuación mediante la construcción de sección hidráulica rectangular y trapezoidal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización la adopción de acciones pertinentes que viabilicen la consecución de los objetivos institucionales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE